



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de agosto de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación del servicio de locación, mantenimiento y conservación técnica de sesenta y seis (66) equipos fotocopiadores con destino a dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de treinta y seis (36) meses; y

Considerando:

Que a fs. 1/51, 72/78 y 90/137 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas, la solicitud elevada por la Dirección de Sistemas del Tribunal, que permitieron elaborar el pliego de bases y condiciones obrante a fs. 124/140, el que se halla rubricado en cada una de sus fojas por la citada Dirección.

Que se efectuó a fs. 81/88 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros correspondientes.

Que a fs. 145 ha tomado intervención la Dirección Jurídica General -Asesoría Jurídica- emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de locación,

mantenimiento y conservación técnica de sesenta y seis (66) equipos fotocopiadores con destino a dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de treinta y seis (36) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 124/140 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación, por el término mínimo de ocho (8) días hábiles y con una antelación mínima de doce (12) días hábiles, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos treinta y ocho millones novecientos cuarenta y un mil cientos ochenta y dos (\$38.941.182.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.